

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35731 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 760/2015, por auto de 10 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso al deudor KALI PRODUCCIONES, S.L. (unipersonal), CIF: B-85878106, con domicilio en Avda. de Burgos, n.º 32, planta 17, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Asimismo, se ha acordado declarar:

- La conclusión del concurso sin que proceda nombramiento de administración concursal, ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

- Declarar extinguida la sociedad KALI PRODUCCIONES, S.L. (unipersonal) con cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150050608-1